



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/BW-0053/02/21

Oficio No. DFT/0157/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tlaxcala, Tlaxcala; a 18 de febrero de 2021
"2021, Año de la Independencia"

C. MAGDALENO MONTIEL MARTINEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de febrero de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 8 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 21 de enero de 2021, el Programa de Manejo Forestal de tipo simplificado, integrado en el **LIBRO TLAX, TIPO PI, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 21**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **FRACCIÓN NÚMERO XXI DEL RANCHO TEPIZILA TERCERA FRACCIÓN, S-29-046-TEP-027/21**; ubicado en el municipio de EMILIANO ZAPATA; autorizado mediante Oficio Número **DFT/0056/2021**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

DELEGACIÓN FEDERAL

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de este mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad.
Expediente

ICA/HCG/MRS



Calle 37 número 403, col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062, Ciudad de Tlaxcala, Tlax.

Tels: 01 246 46 50 300 y 01 246 46 50325; www.gob.mx/semarnat Carretera Federal San Martín Texmelucan, Tlaxcala, Km 7.5, Localidad San Diego Xocoyucan, C.P. 90122, Tlaxcala de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

1 de 1